

**RESOLUCION EXENTA Nº 459
LUIS ANTONIO CARRIZO MATHEUS
RUT: [REDACTED]
SUSPENSIÓN DE CLAUSURA.**

COQUIMBO, 17 de julio 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 13/03/2025 se cursó Notificación de Infracción N°1458113, al contribuyente individualizado, domiciliado en Juan Antonio Ríos N°914, B 501, Sector Baquedano, Coquimbo, no emite u otorga boleta de honorarios electrónica por servicio de corte de pelo, por servicio prestado y pagado. A petición de funcionario emite boleta N°55.

2º Que, el contribuyente individualizado no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y condonaciones, aplicándose un multa sin reclamo \$136.612.- (pagada el 18/06/2025) y 6 días de clausura.

3º Que, mediante Petición Administrativa Folio 77325733110 de fecha 18/06/2025, el contribuyente presentó una solicitud tendiente a obtener condonación de la clausura, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

SUSPÉNDASE LA CLAUSURA IMPUESTA DE 4 DÍAS, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍQUESE LA CLAUSURA DE 2 DÍAS, A PARTIR DEL 22 DE JULIO 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**